

Dossier Fibes

2. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CONTRA COVID 19



Protocolos Covid 19

Según lo dispuesto en el Real Decreto 286/2022 de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, las pautas y recomendaciones dadas para el uso de la mascarilla son las siguientes:

- El uso de mascarilla será voluntario
- Siempre que la distancia interpersonal sea inferior a 1,5 m, se recomienda el uso de mascarilla.

Utilizarán mascarilla de forma obligatoria:

- Personal vulnerable, cuando la distancia interpersonal sea inferior de 1,5 m. Se considera personal vulnerable a personas de más de 60 años, personas inmunodeprimidas o mujeres embarazadas
- Cualquier persona trabajadora que tenga síntomas compatibles con COVID-19 (tos, disnea, dolor de garganta, de cabeza o torácico, rinorrea, fiebre, diarrea, pérdida de olfato y gusto)
- Contactos estrechos de casos confirmados

Independientemente de las anteriores pautas, se continuará con las actuales medidas preventivas:

- Higiene de manos con gel hidroalcohólico.
- Limpieza y desinfección de centros de trabajo.
- Ventilación adecuada de las estancias.

Estas medidas podrán verse modificadas según disponga la Autoridad Sanitaria y Laboral competente, así como si a expensas de revisar la evaluación de riesgos del centro y puestos de trabajo según se indica en la exposición de motivos del citado Real Decreto así se considera.



Sevilla
City
Office

Sevilla.
Más que un
Muy diferente